



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 31 JUN 2021 de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0696.

Previo a tener en cuenta las documentales vistas a folios 95 a 107, se ordena que dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, el togado **José Luis Ávila Forero** cumpla lo ordenado en el numeral 4° del auto del 1° de marzo pasado (fl. 93), esto es, que aporte un documento legible (Escritura Pública con vigencia del Poder), que determine que el señor **Joaquín Eduardo Villalobos Perilla** funge como apoderado judicial del **Banco Popular S.A.**

Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA RAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy 31 JUN 2021
El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES.